



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2019



4 DE JUNIO DE 2019

FISM 2019  PF 2019  PROII 2019  FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL MOLINO	
PROGRAMA	FISM 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL MOLINO, TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	13 DE MAYO DE 2019	TERMINO 31 DE MAYO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/04/2019				
No. DE OBRA	FISM-2019DR02				
MONTO AUTORIZADO	\$178,497.81 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$178,402.40	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
BENEFICIARIOS	15 HABITANTES		MUNICIPAL	\$178,402.40	
DICTAMEN	TERMINADA		BENEFICIARIOS	\$ 0.00	
OBSERVACIONES:					
<p>INSTALACION DE 16.5 ML DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 16.5 DE 8" DE DIAMETRO; 1 POZO DE VISITA TIPO COMUN DE HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD; BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO; 7.92 M3 DE ENCOFRADO DE TUBO DE PVC DE 8" DIAMETRO CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA; 9.04 M3 DE MURO DE MAMPOSTERIA; 36.59 M3 DE CONSTRUCCION DE ZAMPEADO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA SIN LABRAR CON ACABADO COMUN; REPARACION DE 5.28 M2 DE ESCALONES DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2</p>					
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMÍREZ SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ R. CONCERTADOR SOCIAL			 Juntos por Toluimán H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021 SUBDELEGACIÓN EL MOLINO		
 POR EL COMITÉ COMUNITARIO MARIELA ALONSO RINCÓN			 BEATRIZ MARTÍNEZ		
 Ma. Eleazar Morales R. PRESIDENTE		 Jorge de Santiago SECRETARIO		 R. Beatriz Martínez TESORERO	

**OPERADO RAMO 33  
FISM 2019**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."